essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 116/2012

Asunción, 24 de setiembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del al llamado a Licitación Pública Nacional No. 07/2012 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna UOC/0620/2012, sugiere proceder a la cancelación de la Licitación N° 07/2012 a fin de adecuar el Pliego de Bases y Condiciones a las necesidades actuales de la Empresa, en base a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 205/103 de Contrataciones Públicas.

Que, según Comunicación Interna N° AJ/769/2012 la Asesoría Jurídica comparte las conclusiones expuestas por la Unidad Operativa de Contrataciones para la cancelación de la presente Licitación, manifestando su dictamen que corresponde dar curso a lo sugerido por la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1º. **Cancelar** el llamado a la Licitación Pública Nacional No. 07/2012 **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Art. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar los trámites administrativos necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd